

RES-OIR-YL-001-EXT-17

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Donando catorce horas y quince minutos del día 10 de enero de 2017 la Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitó:

- 1.- Número de personas y cargos de la tripulación de la Aerolínea Vuelos Económicos Centroamericanos S.A de C.V. (VECA). (no es necesario incluir nombres)
- 2.- Informe sobre la cantidad de AOG (cancelaciones v demoras en despeque) que Ha tenido la aerolínea (VECA).

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública.... “Toda persona tiene derecho a solicitar v recibir información generada, administrada en poder de las instituciones públicas”.

Visto el caso y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

- 1.- Proporcionar la información dentro del plazo de diez días hábiles, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley.
- 2.- La información será entregada en archivo PDF. copia simple de la respuesta.
- 3.- Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporcione.


Lcda. Yaneth Lopez
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil.

